

PREGUNTAS Y RESPUESTAS 3ra JORNADA DE APOYO A LA POSTULACIÓN

PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Esta jornada quedará grabada?

Sí, esta jornada y la primera están disponibles en nuestro Facebook y Canal de Youtube, a continuación los links por jornada y canal

- [1ª Jornada de apoyo a la postulación. Youtube](#)
- [1ª Jornada de apoyo a la postulación. Facebook](#)

- [2ª Jornada de apoyo a la postulación. Seminario I: Claves para el diseño de proyectos sociales Youtube](#)
- [2ª Jornada de apoyo a la postulación. Seminario I: Claves para el diseño de proyectos sociales Facebook](#)

- [3ª Jornada de apoyo a la postulación. Claves para el diseño de proyectos sociales - Parte 2 Youtube](#)
- [3ª Jornada de apoyo a la postulación. Claves para el diseño de proyectos sociales - Parte 2 Facebook](#)

2. ¿podemos hacer preguntas más específicas respecto a los terrenos o lugar a ejecutar directamente? a su mail?

Sí, pueden escribirnos a contacto@fundacionlepe.cl

CRONOGRAMA

3. ¿Podemos hacer preguntas más específicas respecto a los terrenos o lugar a ejecutar directamente? a su mail?

Sí, pueden escribirnos a contacto@fundacionlepe.cl

4. ¿Qué pasa si se trabaja con comunidades educativas? el mes de inicio puede ser Marzo 2024?

Sí, el mes inicio de actividades puede ser Marzo 2024. Sin embargo, los invito también a identificar si deben incluir actividades de planificación previas.

5. Hola, en todos los meses deben señalarse actividades? o pueden haber momentos de maduración de la actividad entre la comunidad beneficiaria?

No es necesario de que en todos los meses hayan actividades planificadas. Es importante que las actividades planificadas respondan y apunten a los objetivos específicos que ustedes como organización propusieron.

6. ¿Son hasta 5 actividades por objetivo?

No hay límites de actividades por objetivo para completar el cronograma. Sin embargo, en el formulario les pedimos que seleccionen 5 principales y las detallen un poco más (Pregunta 34).

7. Nuestro parque por clima cierra. Se considera planificación? O afecta el tiempo q cumple requisitos?

Es relevante que puedan incorporar eso en la planificación y generar estrategias para que esto no impida la ejecución de su proyecto.

8. ¿Qué se considera mediano y largo plazo?

Consideramos que el corto plazo son dos años, mientras que el mediano plazo son 5 años y largo plazo, 10 años.

ORGANIZACIONES COLABORADORAS

9. ¿Las organizaciones colaboradoras deben tener personalidad jurídica?

No, no es un requisito. Pueden ser organizaciones informales, pero deben ser capaces de demostrar que estas organizaciones realmente existen.

10. Tenemos un comodato a 20 años de la muni, ¿Podría servir como colaboración de la municipalidad?

Es una colaboración, pero los invitamos a ir un paso más allá y a generar una colaboración específica para el proyecto que están postulando a Fondo Común Regenerativo. Por ejemplo, que la municipalidad se involucre apoyándolos con la difusión y convocatoria de sus actividades.

11. Es posible la contratación de profesionales que sean parte de la organización y/o de las organizaciones colaboradoras?

Sí, se puede contratar profesionales que sean parte de la organización postulante y las organizaciones colaboradoras. Se propone que se contrate, siempre y cuando estén las competencias y/o servicios, personas de la misma comunidad también.

12. Si existe mucha participación de organizaciones porque se intenta que participen para intencionar el tejido social, aunque no hagan nada, participarán en las reuniones para opinar y ver avance.

La invitación es que las organizaciones tengan un rol claro y concreto a lo largo del proyecto. Un ejemplo, es que participen, por ejemplo, en el diseño del proyecto y en las actividades que ustedes desarrollen. Otro es que apoyen con difusión o facilitando sus espacios comunitarios. No queremos solo que la participación se reduzca a opinar, sino también a que esta opinión pueda ser integrada en el proyecto cuando corresponda.

13. ¿Y si no tenemos organizaciones colaboradoras?

Fondo Común busca que ustedes colaboren con otras organizaciones sociales, instituciones públicas y/o privadas. Es un ámbito que será evaluado en cada proyecto. La invitación es que, si nunca han trabajado con otra organización, busquen una que sea afín a sus intereses y la inviten a trabajar conjuntamente. Dénsese el tiempo para esto.

14. Hola. Muy buena la jornada. El equipo de ejecución se refiere al equipo de trabajo, o a todas las personas de la comunidad que algún momento participan de éste. Pregunta 9.

El equipo de ejecución es el equipo de trabajo. Serán quienes llevarán adelante las actividades del proyecto y cumplirán un rol clave en su ejecución.

El equipo de ejecución es distinto a la comunidad beneficiaria del proyecto. Te recomendamos revisar la Jornada de Apoyo 2 a la postulación para profundizar en esto.

15. ¿el responsable del proyecto puede recibir remuneración?

Sí, puede recibir. Deben clarificar las funciones que este cumplirá.

16. ¿Una empresa puede ser ente colaborador?

Sí; una empresa puede ser un ente colaborador, al igual que municipalidades, instituciones públicas y/o privadas.

PRESUPUESTO

17. Aclaración en relación a los gastos.

Recursos humanos: remuneraciones, honorarios y/o servicios profesionales que estén asociados específicamente a la ejecución del proyecto. No se financiarán honorarios para personal estable de la organización que no estén trabajando directamente en la iniciativa. En esta área de gasto se pueden incluir pagos de profesionales, asesores o relatores para cursos de capacitación, seminarios, etc.

Gastos de inversión: adquisición de insumos, equipamiento u otros activos que resulten indispensables para la adecuada ejecución del proyecto, como computadores, maquinaria, software, vehículos de trabajo, materias primas, etc.

Gastos de operación: gastos directos asociados a la ejecución del proyecto, por ejemplo, arriendo, traslados de personas u objetos, materiales de oficina, publicidad y de difusión de actividades (tales como impresión de afiches, volantes, etc.), contratación de servicios, alimentación, conexión a internet, gastos notariales o legales asociados directamente a las actividades del proyecto, entre otros.

18. ¿Hay % máximos en los ítems de rrhh/ operación/inversión?

No hay un máximo de % en los ítemes propuestos. Sin embargo, lo que propongan en torno al ítem de gastos en recursos humanos, gastos de operación y de inversión, deben ser coherentes con los objetivos que quieren alcanzar a través de su proyecto. En general, deben ser capaces de identificar realmente los gastos asociados a cada ítem.

Por ejemplo, si utilizan el máximo de recursos del fondo (30 millones) en la compra de un bus y su objetivo específico es "Formar a estudiantes de 6to y 5to básico en torno a agroecología", ¿el bus cumpliría este objetivo específico? ¿Qué me asegura de que están logrando el impacto que señalan del proyecto?. La coherencia entre presupuesto-actividades y objetivos es clave y será revisada para seleccionar los proyectos.

19. ¿Cuál es la diferencia entre compra de insumos y materiales de talleres? no entendí la diferencia gastos de operación e inversión

Los **gastos de inversión** son todos aquellos gastos que se refieren a la adquisición de insumos, equipamiento u otros activos que son indispensables para la ejecución del proyecto y que permanecerán en el tiempo. Ejemplo: computadores, maquinaria, vehículos de trabajo, materia prima, entre otros.

Mientras que los **gastos de operación**, son aquellos asociados a gastos directos, necesarios para la ejecución del proyecto y sus actividades. Ejemplo: impresión de afiche para cada actividad, contratación de servicio de alimentación, movilización para actividad, entre otros.

20. Se necesitan recursos para construir una sala multiuso, entre otras actividades, se puede considerar la compra de materiales y construir en el terreno de una de las organizaciones colaboradoras

Se pueden incorporar gastos de infraestructura dentro del presupuesto. Estos gastos irían como Gastos de Inversión. Sin embargo, se debe considerar que si van a construir en el terreno de una de las organizaciones deben contar con un comodato o un compromiso por parte de la organización colaboradora sobre la facilitación del espacio para la comunidad y para las actividades de la organización más allá de los dos años de implementación del proyecto.

21. ¿Cuanto es el porcentaje máximo de presupuesto para honorarios?

No hay un máximo de % en los ítems propuestos; tampoco en los gastos asociados a recursos humanos. Sin embargo, lo que propongan en torno al ítem de gastos en recursos humanos, gastos de operación y de inversión, deben ser coherentes con los objetivos que quieren alcanzar a través de su proyecto. En general, deben ser capaces de identificar realmente los gastos asociados a cada ítem.

22. ¿Se permiten incluir gastos de administración en un porcentaje? Tenemos una oficina donde funcionamos con varios programas, incluido este proyecto.

El presupuesto NO permite que se sume: consumo de servicios básicos, gastos comunes o de propiedad arrendada o propia; multas, deudas o intereses; Pagos adelantados de honorarios; Gastos que no estén justificados de acuerdo con los objetivos del proyecto; imprevistos.

En este sentido, incorporar estos gastos de administración deberá estar justificado correctamente con los objetivos del proyecto y por ningún motivo se podrán sumar todos los de la oficina.

23. Las contrataciones como recursos humanos, deben estar considerado en el equipo de trabajo?

Sí, es mejor que estén consideradas dentro del equipo de trabajo. En el caso que sea una asesoría específica, detallen esto en la pregunta 45, en "Rol" y "Descripción de tareas".

24. Los recursos de asociados tienen que ser pecuniarios o pueden valorarse? por ejemplo privados?

A través del formulario les solicitamos dos cosas en relación al presupuesto: (1) Presupuesto que solicitarán a Fundación Lepe - formato descargable (Pregunta 78) (2) Tabla resumen: en

donde cada organización postulante detalle la totalidad de montos solicitados a Fondo Común; Aportes propios y Aportes de tercero (pregunta 79).

Cuando pedimos que valoricen los aportes propios o de terceros, queremos que puedan transformar en un valor monetario (pesos chilenos), todos los aportes: desde que les faciliten un lugar para realizar sus actividades hasta el trabajo voluntario que realizarán representantes de la organización o de una institución externa.

Ej: Yo como organización estoy aportando con recursos humanos, entregando 2 horas semanales para rendir gastos a Fondo Común. Mi hora la valorizo en \$10.000. Por lo tanto, estaría aportando con \$20.000 cada semana, es decir, \$80.000 al mes por 24 meses. Mi aporte propio total sería entonces de $\$80.000 \times 24 = \$1.920.000$

25. ¿Entonces los valores son brutos?

Les solicitamos que el presupuesto incorpore el IVA y la cotización obligatoria del 13% de las boletas de honorarios.

26. ¿En el presupuesto se ponen sólo los recursos solicitados o también los aportes propios y/o externos? Se rinden los aportes propios? cómo?

A través del formulario les solicitamos dos cosas en relación al presupuesto: (1) Presupuesto que solicitarán a Fundación Lepe - formato descargable (Pregunta 78) (2) Tabla resumen: en donde cada organización postulante detalle la totalidad de montos solicitados a Fondo Común; Aportes propios y Aportes de tercero (pregunta 79).

Si ustedes incorporarán en el presupuesto una boleta de honorarios para el equipo ejecutor del proyecto, este es un gasto a incorporar en el presupuesto que solicitarán a Fundación Lepe. Si es un gasto que ustedes como organización asumirán y no solicitarán recursos, es un aporte propio.

27. ¿Donde se descarga el modelo de presupuesto?

Pregunta 78, hay un enlace para descargar el presupuesto.

28. ¿Cómo se respalda el alza de los precios desde cuándo se postula a cuando se ejecuta? Muchas cotizaciones duran 3 días o una semana.

Las organizaciones deben armar el presupuesto a Fondo Común Regenerativo 2023 con los valores del momento al cotizar. Una vez que una organización se adjudique el proyecto, se vuelve a revisar el presupuesto entre la organización adjudicataria y Fundación Lepe para realizar los ajustes necesarios y tener una versión final.

29. ¿Pueden recibir remuneraciones en el equipo de trabajo, personas que forman parte de la directiva de la organización que postula?

Pueden recibir remuneraciones siempre y cuando estén trabajando directamente, con un rol y tareas concretas, en la ejecución del proyecto o iniciativa.

30. ¿El aporte propio podría ser las horas de trabajo de los colaboradores y en ese caso se tendría que rendir con boleta de honorario?

Se debe diferenciar entre lo que solicitarán a Fundación Lepe, en donde pueden incluir boletas de honorarios y remuneraciones para el equipo ejecutor, de los aportes propios. Con aportes propios nos referimos a lo que la organización que postule a Fondo Común u alguna otra

organización colaboradora contribuyen, sin ser solicitado a través del presupuesto del proyecto.

31. Si una persona natural recibe los recursos y además tiene un cargo dentro del proyecto como rinde sus honorarios? ¿Se puede pagar el mismo?

Lo primero, es que una persona natural no puede postular por sí sola a Fondo Común Regenerativo, como lo establecen las bases concursables en la página 6. Lo debe realizar a través de una organización de la cual sea parte (Junta de vecinos, Cooperativa, Corporación, Fundación, Empresa, Asociación o Comunidad indígena, entre otras).

Lo que sí se pide, es que una persona sea Responsable del Proyecto.

Las remesas, se depositarán a la cuenta bancaria de la organización que se adjudique el fondo. En el caso de que esta organización (formal o informal) no tenga una cuenta bancaria, desde Fundación Lepe apoyaremos a que obtenga una y se pueda transferir los fondos. Esto puede tomar un tiempo, y solo si es extremadamente necesario, se solicitará a la organización que se realice una cuenta bancaria básica para recibir los recursos, mientras logra obtener la cuenta final. En este sentido, la situación consultada en la pregunta no sucedería.

32. ¿Puede asociarse a una organización con una remuneración que aún no tiene definido el encargado?

No, se debe identificar un encargado/a responsable del proyecto y a un equipo ejecutor. Recuerden que el equipo es parte de lo que se evalúa en cada proyecto.

33. Trasladar plantas y escombros: ¿Sería gasto de inversión o de operación?

Gasto de operación, dado que está directamente relacionado a la ejecución del proyecto y NO corresponde a la adquisición de insumos, equipamiento u otro activo que permanece en el tiempo.

34. ¿hay algún valor de referencia para calcular el valor hora? en caso de honorarios pagados o valorizados

Esto depende mucho de cada organización y el rol que tome cada persona dentro del equipo ejecutor. Lo que puedo sugerir es que internamente, conversen cuál sería un valor hora justo, y sobre ese valor, puedan ver si aumentan el monto según el tipo de actividad que esa persona desarrolle. Existen organizaciones de otras Convocatorias de Fondo Común que han valorizado todas las horas del equipo ejecutor igual, independientemente de qué tareas impliquen.

35. Se pueden consideran gastos que no son documentables (facturas o boletas) se puede rendir con recibos simples? en casos de personas de la comunidad que no cuentan con boletas?

Sí, se puede. Sin embargo, debe analizarse caso a caso ya que también depende del tipo de gasto y monto. Por ejemplo, si ejecuta un gasto de más de 1 millón de pesos, les pediremos que rindan con boleta.

36. Si la organización no posee personalidad jurídica y tiene que obtenerla durante el proyecto, ¿Cómo se transfiere el presupuesto?

Desde Fundación Lepe apoyaremos el proceso de formalización de la organización, y en cada caso, se apoyará para que obtengan una cuenta bancaria de la organización donde transferir los recursos económicos comprometidos.

37. ¿Se puede cancelar servicios profesionales a través de remuneraciones, en el caso que los servicios los preste un profesional contratado por la institución ejecutada

Se sugiere que sea a través de boletas de honorarios.

RESPONSABLES DEL EQUIPO

38. Buenos días, consulta, ¿La experiencia debe ser con Título en mano, o nos sirve la experiencia que le ha entregado la vida en un territorio rural? Cuando se habla de la experiencia, qué se cuenta como experiencia, estudios superiores como títulos profesionales, o puede ser la experiencia de estar trabajando en lo que buscamos generar?

Ambas sirven. Lo importante es que puedan complementar títulos con la experiencia en los territorios y puedan armar un equipo equilibrado, que se complemente bien y tenga experiencia en la temática.

39. ¿Cuántas personas de la comunidad sería bueno incluir en el equipo de trabajo?

Eso queda a criterio de cada organización, en función a los objetivos de su proyecto.

40. ¿Pueden formar parte del equipo y ser remuneradas, personas que están dentro de la directiva de la organización comunitaria? el responsable del proyecto recibe remuneración por ello?

Sí, las personas que son parte del equipo ejecutor pueden ser remuneradas siempre que tengan un rol y actividades claramente definidas que deban desarrollar a lo largo del proyecto.

41. ¿El responsable del proyecto recibe remuneración por ello? ¿El responsable del proyecto puede ser parte del equipo ejecutor?

Sí, puede recibir remuneración a través de su rol. El Responsable del proyecto es parte del equipo ejecutor.

OTRAS

42. Hola, sobre los documentos requeridos para postular, si somos una empresa, entramos en categoría A o B? Para firmar el convenio, solicitan documentación, hay dos categorías A organizaciones comunitarias y B. fundaciones y corporaciones....una empresa en cual calza?

Lo consultaremos con nuestro equipo legal. Por el momento, no se preocupen que pueden postular como empresa.

43. Hola, se puede postular siendo consultora, como SPA, en conjunto con organizaciones territoriales por cierto

Sí, se puede. Deben poder demostrar el vínculo con las organizaciones territoriales y que ellas estén involucradas a lo largo del proyecto con una participación activa.

44. Para un proyecto de APR necesitamos un espacio de trabajo, sería una oficina modular y un generador para el funcionamiento de la bomba en casos de cortes de luz. se puede aplicar con esas ideas? Por favor responder si podemos como apr postular a un generador y oficina modular

Sí, pueden incorporar gastos de infraestructura. Preocúpense bien de vincular estos gastos de forma coherente a sus objetivos y que puedan explicitar cómo contribuye a dar respuesta a las necesidades que tienen hoy como comunidad.

45. Buen día, desde el 2016 hemos sido una organización territorial y en marzo de 2023 decidimos pasar a fundación (El proyecto en si lo llevamos desde el 2016). Nos conviene postular como organización territorial o como fundación nueva? esto por la antigüedad

No hay preferencia por ninguna de las dos figuras. Pueden postular con cualquiera de las dos. Lo que más nos interesa es que nos puedan contar su trayectoria.

46. buenos días, en nuestro caso nos van a entregar un terreno en comodato. ¿El comodato y su documentación debe estar listo al momento de la postulación o puede estar listo en una etapa posterior? si estamos instalados y funcionando en un sitio particular, hay que hacer algún trámite adicional o actúa como colaborador?Respuesta

El documento de comodato puede estar posterior a la postulación, pero sugerimos que puedan incorporar una carta de compromiso respecto a este comodato.

47. respecto a los terrenos si se va a trabajar una concesión marítima basta mencionar o hay que conseguir una pre aprobación con la marina?

Te sugerimos que puedas escribirnos para entender mejor tu proyecto a contacto@fundacionlepe.cl

48. una organización con experiencia puede postular una idea nueva?? o debe ser algo que ya están haciendo??

Un criterio de admisibilidad es que el proyecto tenga al menos 12 meses de antigüedad. En este sentido, el proyecto que postulen debe vincularse con el trabajo anterior que han realizado como organización y es parte de la continuidad que le quieren dar para alcanzar su objetivo como organización.

49. ¿Puede abarcar como beneficiarios a personas de más de una comuna?

Sí, pueden.

50. Algunas personas consideran que las Cooperativas son organizaciones con fines de lucro.

Pueden postular Cooperativas.

51. Se puede financiar un micro documental que registre y difunda saberes de huerteras locales miembros de la agrupación postulante?

Se puede financiar en la medida que lo vincules a una de las 6 líneas de acción descritas en las bases y definas claramente por qué es colaborativo y comunitario. Asimismo, te recomendamos que puedas justificar bien el impacto que este documental podría tener en la comunidad de huerteras.

52. ¿se necesita presentar algún documento adicional al postular como empresa de triple impacto con tal de acreditar dicha condición?

No, no deben presentar ningún documento adicional. Deben, en las preguntas asociadas a la organización postulante, contar por qué son triple impacto.

53. Nuestro proyecto lleva en ejecución más de 1 año al alero de una organización comunitaria, pero hace 1 mes nos formalizamos como fundación... con qué PJ deberíamos postular?

No hay una preferencia de organización con quien postular. En ambos casos ustedes ya cumplen con el requisito de tener 12 meses de antigüedad trabajando en el proyecto.

54. Hemos desarrollando con la comunidad proyectos de Patrimonio, memoria y reforestación desde hace 7 años, ¿Puede considerarse todo eso como ejecución previa si el proyecto es una continuidad de estos?

Sí, se considera como ejecución previa, cumpliendo con los 12 meses de antigüedad del proyecto.

55. nosotros hicimos elecciones y estamos a espera del reg civil para actualizar nuestra directiva ¿podemos presentar certificado municipal para acreditar vigencia de la organizacion y rep legal?

Sí, es suficiente. En esta etapa del formulario no les solicitamos más información, además de su RUT respecto a la parte legal de su organización.

56. En el formulario... ¿A qué se refiere con "Explique cómo (el método) este problema o desafío fue identificado o descubierto"?

Con esta pregunta, buscamos que ustedes puedan explicarnos cómo se dieron cuenta de que el problema/desafío que buscan abordar a través de su proyecto es relevante para la comunidad y/o ecosistema afectado. Por ejemplo, en el caso de la Red Comunitaria de Nal Alto, proyecto adjudicado el 2021, ellos descubrieron el problema de la crisis hídrica en verano en la isla de Chiloé a través de distintos cabildos del agua (Más sobre este ejemplo en: https://youtu.be/NXEoCLdL_u8)

57. Hola!! Como organización arrendamos hace más de 7 años el lugar, sirve una carta de compromiso de los propietarios que nos reafirma el proyecto unos 5 o más años? Podríamos invertir en infraestructura?

Esta es una pregunta compleja que se debe evaluar caso a caso. Lo que no queremos que ocurra es que se invierta en infraestructura y, posterior a esta inversión, por decisión de un privado, esta infraestructura no pueda ser usada por la comunidad. En este sentido, una carta de apoyo podría ser un documento útil, pero sugerimos conversar con el propietario condiciones para que esa infraestructura quede a disposición y uso de la comunidad más allá de 5 años. Te recomendamos que puedas escribirnos con tu caso a contacto@fundacionlepe.cl